

**ACTA NUMERO QUINCE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día once de julio de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo para Adjudicar la realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo para Adjudicar los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo para Adjudicar la realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo para Adjudicar los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10- Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El

Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 12-Acuerdo de Priorización del Proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Chirilagua, San Miguel; 13- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel; 14- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel; 15- Acuerdo para trasladar recursos de cuentas de proyectos ya finalizados, hacia el FODES 75%, y autorizar el cierre de dichas cuentas; 16- Solicitud de autorización para venta de Cervezas, en Tienda Lester ubicada en Calle Principal a Caserío Joconcota, Cantón San Pedro, propiedad de la señora Nuria Roxana Fuentes Flores; 17- Acuerdo para integrar al señor Wilber Antonio Girón Márquez, para que labore como Ordenanza en el Centro Escolar David J. Guzmán, en sustitución del señor Oscar Alexander Pineda Portillo, Salario \$ 300.00 mensuales, período del 15 de julio al 30 de noviembre de 2019; 18- Acuerdo para aplicar al “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”, ejecutado por la EEO, con el objetivo de beneficiar a las familias de Caserío El Cascabel y Colonia Santa María de Cantón Tierra Blanca; 19- Varios y 20- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta dólares quince centavos (\$ 47,450.15), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase

al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese.

**NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa MENA AGUILAR INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de tres mil dólares (\$ 3,000.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes.

Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Consultora y Obras Civiles Velásquez, S.A. de C.V., por un monto de treinta y siete mil novecientos treinta y cinco dólares veinte centavos (\$ 37,935.20), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes

pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa SB CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un monto de dos mil cincuenta dólares (\$ 2,050.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa DECONS, S.A. de C.V., por un monto de veintiún mil cuarenta y tres dólares (\$ 21,043.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese.

**NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa Diseño, Supervisión y Construcción de Obas Civiles, S.A. de C.V., por un monto de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese.

**NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa HIDRAULICA SANTANECA, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta dólares (\$ 47,250.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Abelisardo

Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A. de C.V., por un monto de tres mil cien dólares (\$ 3,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Chirilagua San Miguel; proyecto que permitirá mejorar el servicio de agua potable a las familias del caserío antes citado. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Tanque para captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel; proyecto que contribuirá a mejorar el servicio de agua potable a las familias del caserío antes citado. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso

de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel; proyecto que permitirá proteger las instalaciones deportivas, en beneficio de los niños y jóvenes que habitan en la comunidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldos de proyectos ejecutados, conforme al detalle siguiente: 1) Mejoramiento de Red Eléctrica sobre Calle El Cordero, Cantón San Pedro (cuenta número 00130164481); que posee recursos a la fecha, que pueden ser reintegrados, por la cantidad de quinientos cincuenta y nueve dólares setenta y un centavos (\$ 559.71), 2) Mejoramiento de Red Eléctrica en Colonia Cascabel, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua (Cuenta número 00130164490), que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de ochenta y siete dólares cuarenta y dos centavos (\$ 87.42); 3) Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho) Cantón El Cuco (Cuenta número 19004192); que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil setecientos setenta y seis dólares noventa y seis centavos (\$ 1,776.96); y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los procesos de activación de las cuentas antes detalladas, emita los cheques por los montos antes expresados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta número 00130165992 (FODES 75%); lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización del FODES 75%; de igual forma se autoriza a la Tesorera Municipal, para que lleve a cabo los trámites pertinentes para efectuar el cierre de las cuentas antes citadas, posterior a los reintegros pertinentes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por la señora Nuria Roxana Fuentes Flores, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-

X; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer una venta de cervezas en el negocio de su propiedad denominado Tienda Lester, ubicada en Calle Principal a Caserío Joconcota de Cantón San Pedro, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por unanimidad ACUERDA: Autorizar la venta de cervezas a cargo de la señora antes citada, por lo que deberá realizar el registro del negocio en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase también la emisión de la Licencia respectiva, una vez se cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, considerando que por motivos personales, el señor Oscar Alexander Pineda Portillo, quien ha venido laborando como Ordenanza en el Centro Escolar David J. Guzmán, como parte del Convenio establecido entre el Centro Educativo y la Municipalidad, no continuará prestando sus servicios, y teniendo en cuenta que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo convenio y continuar con el apoyo al Centro Escolar para beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo, por mayoría acuerda emplear los servicios del señor Wilbert Antonio Girón Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que labore como Ordenanza en el Centro Escolar David J. Guzmán, a partir del día quince de julio y hasta el treinta de noviembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de salario la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00) mensuales, de cuyo monto se descontará el diez por ciento de retención de Impuesto sobre la Renta, por lo antes expuesto deberá elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, considerando que las Distribuidoras de Energía: CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, realizan el proyecto: “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la



República y los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda: Aplicar al proyecto antes citado de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente (EEO). Se anexará al presente acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres de las personas a beneficiar, quienes residen en Caserío El Cascabel y Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. De igual formar se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán al señor Santos Germán Fuentes Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante dos viajes con arena (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para el Desarrollo (ADESCOUD) de Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín de esta jurisdicción, material que emplearán en la construcción de una Ermita Católica en dicha comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares (\$ 216.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., de dos trompetas que se brindarán como colaboración al Complejo Educativo Charlaix, para su utilización por parte de los integrantes de la Banda Musical del

referido Centro Educativo, durante las presentaciones que realicen durante el mes cívico y en actividades propias de la institución. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y d) Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares sesenta y nueve centavos (\$ 50,452.69), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que conduce a Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los

procesos respectivos. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y nueve mil novecientos ochenta y siete dólares setenta y cuatro centavos (\$ 39,987.74), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle en Los Caseríos Gualosito, Llano Las Rosas y El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 22,445.54), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta mil trescientos cincuenta y dos dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 50,352.54), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta

del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte, mediante siete viajes con arena (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), y siete viajes con grava (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), materiales que se emplearán en la construcción de concreto hidráulico en tramo de calle de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de julio del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 561.11), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos efectuados y a

efectuar del 01 al 12 de julio del presente año, consistentes en la reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la sexta avenida sur; dos fugas sobre la segunda avenida sur; una fuga sobre la séptima avenida norte, una fuga sobre la quinta calle oriente, una fuga sobre la quinta calle poniente y tres fugas sobre la cuarta calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares (\$ 277.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos para las diferentes celebraciones del día de las madres, que se realizó en las siguientes comunidades del Municipio en el mes de Mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y cuatro dólares treinta y nueve centavos (\$544.39), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$ 288.86 y Auxiliar, Cristian Noel López Castellón \$

144.43), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Jaime Ismael Guandique Berrios \$ 288.86 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya\$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta y cinco dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 1,055.45), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares cincuenta centavos

(\$ 72.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de diez laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al Señor; Efraín Vásquez Hernández, persona de escasos recursos, residente en Cantón San José Gualoso, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al Señor; José Hilario Carranza Ramírez, persona de escasos recursos, residente en Cantón Tierra Blanca, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al Señor; Luis Alonzo Merino Lopez, persona de escasos recursos, residente en Cantón Tierra Blanca, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintin dólares cuarenta centavos (\$121.40), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de doce laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al Señor; Manuel de

Jesús Leiva Romero, para la construcción de Champa provisional de la Comunidad de El Castaño, Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 72.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de diez laminas canaladas, que se brindaron como colaboración al Señor; Emmanuel de Jesús Romero Ventura, persona de escasos recursos, residente en Cantón Chilanguera, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 43.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de seis laminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la Señora; Génesis Guadalupe Ortiz Mendoza, persona de escasos recursos, residente en Cantón La Estrechura, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares noventa y un centavos (\$ 233.91), que se cancelarán a Seguros Futuro, A.C. de R.L., por el otorgamiento del seguro de Fidelidad, que corresponde a las Fianzas Establecidas a la Tesorera, Encargada del Fondo Circulante, Colectora y Encargados de Baños, quienes manejan y custodian fondos de la Municipalidad, lo anterior permite dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del Código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese. **NUMERO**



**TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por amenizar con la banda musical, las fiestas patronales de Cantón San Pedro, específicamente el día veintiséis de junio del presente año (En campo de la feria), pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Ricardo Andrés Pineda Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Ordenanza durante el mes de junio del presente año en el Centro

Escolar David J. Guzmán, cubriendo al señor Oscar Alexander Pineda Portillo, quien era el responsable de realizar dicha labor de acuerdo al convenio establecido entre la Municipalidad y el Centro Educativo, y que por motivos personales ya no pudo continuar prestando sus servicios como tal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y seis dólares veinticuatro centavos (\$ 286.24), que se cancelaran a la Empresa, REPUESTOS RUIZ, S.A DE C.V. por suministro de repuestos para la reparación de la caja de transmisión del camión cisterna marca Mercedes Benz Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante dieciocho viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 22 de JUNIO al 13 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago a la empresa

TECNI CLUTCH S.A. de C.V. por los servicios de reconstrucción de Disco Prensa, lo cual se requiere para la reparación del camión mercedes Benz placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00), que se emplearán en el pago al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; por la compra de quince docenas de cohetes, que se brindarán como colaboración para celebrar fiestas patronales en diferentes comunidades del Municipio, así como por la utilización en actividades organizadas por la Municipalidad en el mes de junio del presente año . Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, los que realizará los días 10, 13, 16 y 17 de julio del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67),

que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los siguientes servicios: Reparación de Consola de Sonido, Reparación de la Planta generadora de energía y reparación de extensiones para conexión del equipo de sonido, equipo que es propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en diversas actividades organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 2,842.50), que se cancelarán a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la venta de Material, 76 M<sup>3</sup> de Arena, 46 M<sup>3</sup> de Balasto, 48 M<sup>3</sup> de Grava, para la reparación de diferentes tramos de calles en el Municipio durante el período comprendido del 08 de Marzo al 06 de Mayo del presente año: pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y cuatro centavos (\$ 266.64), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en Limpieza de Canaleta de aguas lluvias en Caserío el Carao, Cantón San Pedro, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 03 al 16 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelaran a la Empresa, REPUESTOS RUIZ, S.A DE C.V. por suministro de repuestos para la reparación de la caja de transmisión del camión cisterna marca Mercedes Benz Placas N 3127, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares (\$ 33.00), que se emplearan en el pago a la Señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de Refrigerios (33 refrigerios), que se brindaron a los asistentes y colaboradores a la capacitación denominada Vendiendo más que un Producto o Servicio, brindado por CDMYPE UNIVO, con emprendedores y comerciantes del Casco Urbano de esta Ciudad el día 17 de julio del presente año en las Instalaciones del Salón de uso múltiple de esta Alcaldía y fue coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se utilizarán en el pago al señor Rafael Antonio Reyes Herrera , portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte de Arena (7 viajes de 4 M<sup>3</sup>), transporte de Grava (3 viajes de 4 M<sup>3</sup>), Material que será utilizado para construcción de concreto Hidráulico en tramo de Calle Colonia Santa María Tierra Blanca de este Municipio,

pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 116.67), que se utilizarán en el pago al señor Willian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de Electricista (tres días), para la instalación del sistema eléctrico de lámpara LED en el Casco urbano de esta Ciudad periodo comprendido del 15 al 17 julio del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos ochenta y dos dólares (\$ 1,582.00), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por el pago de mano de obra empleada en la reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad (Reparación de transmisión, Cambio de disco y sellos de marcha y contra marcha, cambio de bomba de aceite de transmisión, cambio de sellos internos y externos de la transmisión, reparación de cucharón con soldadura, cambio de platina, base de cucharón delantero, soldar y reforzar el tubo ache de las barras del cucharón delantero), máquina que se requiere en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve,

y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Evangelina Martínez Aguilar, quien falleció el día veintiséis de junio del presente año, y residía en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y tres dólares veintidós centavos (\$ 483.22), que se emplearán en el pago en la Empresa General de Vehículos S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario del Pick Up Mazda Placas N-9321, propiedad de esta Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA**

**Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos cincuenta dólares (\$ 1,950.00), que se cancelarán a la Empresa REQCONS, S.A. de C.V., por los servicios de supervisión externa del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

**CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y cinco dólares (\$ 185.00), que se cancelarán al señor Elmer Ángel Reyes Martínez, propietario del negocio denominado DECORATEC, por la compra de un contramarco de puerta de vidrio que se instalará en el salón de usos múltiples de la Alcaldía Municipal, así como por la adquisición de una chapa deluxe con manija, para puerta de vidrio del referido salón, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diecisiete dólares cuarenta centavos (\$ 417.40), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario de Pick Up marca Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío La Criba, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para la compra de refrigerios que brindarán a los alumnos que asisten al Centro Educativo durante la celebración del día del alumno que llevarán a cabo el día treinta y uno de junio del presente año; razón por la cual se autoriza que dicho aporte se realice a nombre de la Licenciada Reina Iris Ramírez Guzmán, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; Directora del Centro Escolar antes citado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero



de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquiler de generador eléctrico, durante cuatro días, el cual ha sido utilizado en la realización de los trabajos, que forman parte de la ejecución del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares (\$ 1,050.00), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de 150 metros de cordón cuneta (Demolición y Reconstrucción de Cuneta) en calle Jesús Aparicio oriente y poniente frente a Parque Municipal de esta ciudad y aun costado de la Iglesia Católica, pago que forma parte del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA**

**Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veintiséis dólares treinta y siete centavos (\$ 826.37), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por suministro eléctricos para la reparación de sistema eléctrico en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 72.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de diez laminas canaladas, que se brindaron como colaboración a la Señora; Benilda Marquez, persona de escasos recursos, residente en Cantón El Cuco, para la reparación del techo en su vivienda. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 475.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de repuestos y lubricantes, para Vehículo de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y ocho dólares (\$78.00), que se emplearán en el pago a la señora Sandra Marilu Solis de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente, por suministro de repuestos para Concretera propiedad de la Alcaldía Municipal, Faja, Filtro y mano de obra para la instalación, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán a la señora Maritza Cristabel Games Miranda, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de refrigerio (65 refrigerios) para los asistentes a la firma del convenio entre alcaldías y participantes en el programa emprendimiento solido (PES), en el marco de la ejecución del convenio interinstitucional de financiamiento y cooperación técnica, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de el Salvador y el Fondo de Inversión Social, para el Desarrollo Local de el Salvador para el año 2019, Coordinado por la Unidad de Desarrollo Comunal en las Instalaciones de la Casa Comunal el día diez de Julio del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares ochenta centavos (\$ 105.80); que se cancelarán a la Tesorería del Centro Nacional de Registros, en concepto de derechos de cambio de folios de dieciocho inmuebles,

ubicados en Hacienda Chilanguera, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción, que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) ha donado al Municipio, pago que permitirá dar continuidad al proceso de inscripción de las escrituras de propiedad a nombre de este último. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de julio del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, tesorera municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 695.50), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción para la construcción de Badén en Caserío el Ranchón como parte integral de la ejecución del Proyecto; Construcción de Badén en Caserío el Ranchón Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diecinueve dólares treinta y cinco centavos (\$ 219.35), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas utilizados para realizar trabajos de aseo, y mantenimiento del equipo utilizado en el desalojo de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y ocho dólares sesenta y ocho centavos (\$ 868.68), que se emplearán en el pago al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), por gastos administrativos relacionados con los procesos de escrituración e inscripción de diecinueve inmuebles, que el ISTA ha donado al Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y cinco dólares ochenta y cinco centavos (\$ 985.85), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, del 05 de junio al 05 de julio del presente año, utilizados en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de sitios públicos del Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doscientos refrigerios, que se brindarán a los asistentes a la inauguración del proyecto: Concreteado de tramo de calle en cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de este Municipio, evento que se llevará a cabo el día 24 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares (\$ 127.00), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de ciento veintisiete refrigerios que se brindarán a los asistentes a la actividad denominada “Feria de Sensibilización de Primera Infancia”; en el Centro Escolar David J. Guzmán, a realizarse el día veinticinco de julio del presente año, actividad coordinada por la Unidad de la Mujer y La Niñez; en el marco de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares noventa centavos (\$ 110.90), que se utilizarán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familias, de escasos recursos, de los señores: Jorge Santos Carranza, quien residía en el Barrio El Caimito y falleció el día diez de junio de este año y Carmela del Cid, quien residía en Caserío Los Rillitos, Cantón La Estrechura y falleció el día dieciséis de junio de del presente

año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares ochenta y cinco centavos (\$ 840.85), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas utilizados para la construcción de carretas que el personal empleará en las labores de aseo y recolección de desechos para su disposición final; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de cuatro balones de fútbol, para uso de la Unidad de Juventud y Deporte de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y seis dólares setenta centavos (\$ 146.70), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral; por la compra de equipo que se brindará al personal de la Municipalidad que realiza labores de aseo y recolección de desechos, para su utilización en los trabajos

propios de la disposición final de los desechos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes”. **NÚMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 722.22), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de Disco Móvil para fiesta bailable, por la celebración de fiestas patronales de Colonia las Flores de Andalucía, Cantón el Cuco el día veinticuatro de julio del presente año. **NÚMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández , portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT



número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de transporte de Arena (5 viajes de 4 M<sup>3</sup>), transporte de Grava (3 viajes de 4 M<sup>3</sup>), Material que será utilizado para la Construcción de concreto Hidráulico en tramo de calle de Colonia Santa María Tierra Blanca de este Municipio pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el 2019. Comuníquese. **NÚMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares seis centavos (\$ 1,200.06), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por suministro de valla metálica 2.44 x 1.22 M, suministro de valla metálica 1.22.44 x 1.22 M, suministro de valla metálica 1.84 x 0.92 M, (4 unidades) Vallas que la Unidad de Medio Ambiente instalara en diferentes puntos del municipio para advertir a las personas que no voten rípijo y basura, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del plan Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el 2019. Comuníquese. **NÚMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y un dólares (\$ 561.00), que se cancelarán a la señora de Sandra Marilu Solis de Portillo, propietaria del negocio denominado Inversiones y Servicios de Oriente, por suministro de repuesto para Compactadoras propiedad de la Alcaldía Municipal dos elemento filtro de aire, tanque de combustible, suministro de repuestos para Motosierras propiedad de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NÚMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y un dólares once centavos (\$ 1,271.11), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparación de camión Freightliner Placas N-3117, ajuste completo de motor, cambio de bomba de agua, cambiar motor de arranque, reparación de escape, reparación de Camión Cisterna Placas N-3123, reparación de llantas (6 llantas), cambio de válvula de aire, instalar pernos en cardan y capota, reparación de camión Freightliner Placas N-3121, reparación de sistema de volteo, reparación de frenos de aire; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NÚMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares noventa centavos (\$107.90), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales de Fontanería para la reparación de fugas en el casco urbano en el mes de julio del presente año. Comuníquese. **NÚMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos setenta y dos dólares setenta y cinco centavos (\$1,972.75), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción para el mes de julio del presente año; pago que forma parte del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de

San miguel para el año 2019. Comuníquese. **NÚMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos noventa y dos dólares (\$ 392.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por suministro de bebidas que se brindaron a los equipos de fútbol participantes en los encuentros deportivos, que se llevaron a cabo durante las finales del torneo Copa Alcalde 2018 que se realizó el día veintitrés de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos quince dólares treinta y nueve centavos (\$ 1,315.39), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando en la Construcción de Concreto Hidráulico en Caserío El Ranchón, Cantón Gualoso de esta jurisdicción; trabajo que forma parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 20 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cinco dólares (\$ 805.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V.; por el alquiler del camión cisterna durante siete días (del 15 al 22 de julio), para realizar el abastecimiento de agua potable a habitantes de comunidades del Municipio, que no cuentan con el servicio del vital líquido, por lo que es necesario contribuir a satisfacer su principal necesidad. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Luis Alonso Hernández Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación del sistema eléctrico de encendido, reparación de clutch y reparación de la caja de transmisión del vehículo KIA Placas N-5178; vehículo propiedad de la Municipalidad que se requiere en buen estado para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos de mitigación en Calle Principal de Caserío El Carao, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de la retroexcavadora (durante seis horas), utilizada en los trabajos de carga y descarga de contenedores de basura que serán transportados desde esta ciudad hacia Cantón La Estrechura de esta jurisdicción para la recolección de los desechos en dicha comunidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V.; por la prestación del servicio de transporte, del rodo compactador, desde esta ciudad hacia Cantón Chilanguera, y desde este último hasta Cantón El Cuco de esta jurisdicción, maquina a utilizar en trabajos propios del mantenimiento y reparación de calles en el municipio, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Instituto Nacional de esta Ciudad (INCH), para poder financiar el pago de un instructor de la Banda Musical del Centro Educativo, como parte de la preparación de sus integrantes, para la presentación que realizarán durante la celebración de la independencia patria en el próximo mes de septiembre; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del Profesor José Gilberto Gamero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Director del referido instituto. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Doctor Jorge Adalberto Cañas Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X, Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, para que puedan financiar la compra de almuerzos que brindarán al personal médico que participará en el desarrollo del Taller de Prevención de la Morbimortalidad Materno Infantil en el Primer Nivel de Atención, en dicha actividad estarán presentes médicos que prestan sus servicios en las unidades de salud del Municipio; misma que se llevará a cabo el día treinta y uno de julio del presente año, en el Auditorium del SIBASI San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales    Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano